



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00693 -00
DEMANDANTE:	GUILLERMO LEON DUQUE AMAYA
DEMANDADO:	ESU
ASUNTO:	Allega documentos, deniega entrega de título

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se allega la solicitud del apoderado demandante radicada a través del canal digital del despacho el día 12/07/2021, mediante la cual solicita entrega de título judicial. El despacho advierte que **NO ACCEDERÁ**, teniendo en cuenta que mediante providencia del pasado 29/10/2020, se expidió orden de oficiar al juzgado 01 civil del circuito de Medellín, para que realizara la conversión del título que la ejecutada consignó por error en su cuenta, oficio que se les notificó mediante el correo institucional el pasado 03/11/2020 y a la fecha no hay pronunciamiento ni respuesta alguna.

En consecuencia, el despacho con la finalidad de atender la solicitud de fondo del apoderado ejecutante ordena volver a insistir en el oficio de conversión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

075084a60957e2c220cd18124e7c0005708946e78c06b3f715ec29633aec90bf

Documento generado en 21/07/2021 05:09:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**